CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A.J. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 308.431.-----

Asunción, 01 de junio del 2.016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 27/16, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" - ID N° 308.431,** y la **Nota UOC N° 931/2016** de la Unidad Operativa de Contrataciones;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia CAJ N° 55 del 22 de marzo del 2016,** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" - ID N° 308.431,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 27/16 de fecha 16 de mayo de 2016,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 27/16 recomienda cuanto sigue: "*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 11/2016 – " ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA", cuanto sigue:*----------

a) *Adjudicar a la empresa ALAMO S.A., teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un monto mínimo de Gs. 648.641.065 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco) y un monto máximo total de Gs. 1.297.170.690 (Guaraníes mil doscientos noventa y siete millones ciento setenta mil seiscientos noventa) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios. (…).*----------

b) *Adjudicar a la empresa COPEL S.A., teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un monto mínimo de Gs. 263.599.500 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos) y un monto máximo total de Gs. 527.199.000 (Guaraníes quinientos veinte y siete millones ciento noventa y nueve mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.*----------

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL *

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

...//...

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. N° ...120...

(Continuación)
Asunción, 01 de junio del 2.016.-

.../...

c) *Declarar DESIERTO; el ítem 02- BLOCK DE NOTAS AUTO ADHESIVAS; el ítem 03 - BLOCK DE NOTAS AUTO ADHESIVAS; el ítem 04 - CARTÓN N° 10; el ítem 16 - ROTULOS AUTO ADHESIVOS, de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03.*----------

Que, por Dictamen UOC N° 69/2016, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes del presente proceso al Consejo de Administración Judicial.----------

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 27/16 de fecha 16 de mayo del 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas;**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 11/2016 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" - ID N° 308.431,** cuanto sigue:

a) A la empresa **ALAMO S.A.**, teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un monto mínimo de **Gs. 648.641.065 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco) y un monto máximo total de Gs. 1.297.170.690 (Guaraníes mil doscientos noventa y siete millones ciento setenta mil seiscientos noventa),** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. Nº ...120.....

(Continuación)

Asunción, 01 de junio del 2.016.-

.../...

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		EMPRESA	MARCA	PROCEDEN-CIA	PRECIO UNITA-RIO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUÍDO)
				MÍNIMA	MÁXIMA						
1	ARQUIPELES (COTIZAR POR UNIDAD)	UNIDAD	UNIDAD	3.865	7.730	ALAMO S.A.	ALAMO	NACIONAL	2.585	9.991.025	19.982.050
6	CARTULINA (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	38	75	ALAMO S.A.	SAN MIGUEL	BRASIL	111.440	4.234.720	8.358.000
11	PAPEL DE ILUSTRACIÓN (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	50	100	ALAMO S.A.	ECOCOAT	CHINA	376.400	18.820.000	37.640.000
13	RESMAS DE PAPEL OBRA PRIMERA TAMAÑO A4 (COTIZAR POR RESMAS)	RESMAS	UNIDAD	4.130	8.260	ALAMO S.A.	COSMOS	NACIONAL	17.674	72.998.620	145.987.240
14	RESMAS DE PAPEL OBRA PRIMERA TAMAÑO OFICIO (COTIZAR POR RESMA)	RESMAS	UNIDAD	17.500	35.000	ALAMO S.A.	COSMOS	NACIONAL	21.400	374.500.000	749.000.000
16	RESMAS DE PAPEL OBRA PRIMERA TAMAÑO CARTA (COTIZAR POR RESMA)	RESMAS	UNIDAD	9.100	18.200	ALAMO S.A.	COSMOS	NACIONAL	18.300	166.530.000	333.060.000
17	SOBRES (COTIZAR POR UNIDAD)	UNIDAD	UNIDAD	5.070	10.140	ALAMO S.A.	ALAMO	NACIONAL	310	1.571.700	3.143.400
	TOTALES									648.641.065	1.297.170.690

b) a la empresa COPEL S.A., teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un monto mínimo de Gs. 263.599.500 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos) y un monto máximo total de Gs. 527.199.000 (Guaraníes quinientos veinte y siete millones ciento noventa y nueve mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		EMPRESA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUÍDO)
5	CARTULINAS TRIPLEX (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	25	50	COPEL S.A.	CHENMING	CHINA	210.700	5.267.500	10.535.000
7	CARTULINA (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	40	80	COPEL S.A.	COPEL	NACIONAL	99.100	3.964.000	7.928.000

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

3/4

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A.J. N° ..120.....

(Continuación)

Asunción, 01 de junio del 2.016.-

...//...

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		EMPRESA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUÍDO)
8	PAPEL OBRA PRIMERA (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	1.200	2.400	COPEL S.A.	OFFSET	CHINA	127.900	153.480.000	306.960.000
9	PAPEL OBRA PRIMERA (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	500	1.000	COPEL S.A.	OFFSET	CHINA	160.200	80.100.000	160.200.000
10	PAPEL DE ILUSTRACIÓN (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	50	100	COPEL S.A.	SUN	CHINA	162.800	8.140.000	16.280.000
12	PAPEL DE HILO (COTIZAR POR PAQUETES)	PAQUETES	UNIDAD	50	100	COPEL S.A.	SUN	CHINA	252.960	12.648.000	25.296.000
TOTALES										263.599.500	527.199.000

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ★

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO; el ítem 02- BLOCK DE NOTAS AUTO ADHESIVAS;** el ítem 03 - **BLOCK DE NOTAS AUTO ADHESIVAS;** el ítem 04 - **CARTÓN N° 10;** el ítem 16 - **ROTULOS AUTO ADHESIVOS,** de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

ART. 3°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.----------

ART. 4°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

MESA DE ENTRADA
FECHA:
FIRMA: